RESOLUCIÓN Nº 330/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARÍN, HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 04/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 05/16 del 18 de mayo de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 31/16 del 23 de mayo de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 178/16 del 21 de marzo de 2.016, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 04/16 (Contratación Directa), para Servicio de Publicación de Avisos en Medios de Prensa Escrita;----------

Que por Interno UOC Nº 31/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 04/16 (Contratación Directa), para el servicio citado precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 20 de abril de 2.016, fueron recibidas dos ofertas y en la prórroga de apertura realizada el 27 de abril de 2.016, fue recibida una oferta, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 04/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, sugiere la adjudicación a la firma BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARÍN, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ser de menor precio;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 83/16 del 21 de marzo de 2.016;-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 330/16

1° Adjudicar a la firma BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARÍN, hasta la suma máxima de ₲ 20.000.000 (Veinte millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 10.000.000 (Diez millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 04/16 (Contratación Directa), para Servicio de Publicación de Avisos en Medios de Prensa Escrita, prórroga de apertura, por 18 (dieciocho) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González